



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ACUERDO REGIONAL N° 073 - 2019-GR-LL/CR

Trujillo, 05 de noviembre del 2019

"EXHORTAR AL GOBERNADOR REGIONAL LA HOMOLOGACIÓN DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL LEGISLATIVO REGIONAL Y REQUERIR LA ASIGNACIÓN DE ASESORES EN NÚMERO EQUIVALENTE AL DE CONSEJEROS REGIONALES"

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha martes 05 de noviembre del 2019; **VISTO Y DEBATIDO** el expediente administrativo que contiene la propuesta de Acuerdo Regional relativo a **EXHORTAR AL GOBERNADOR REGIONAL LA HOMOLOGACIÓN DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL LEGISLATIVO REGIONAL Y REQUERIR LA ASIGNACIÓN DE ASESORES EN NÚMERO EQUIVALENTE AL DE CONSEJEROS REGIONALES**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es competencia del Gobierno Regional La Libertad, emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27867, que señala "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...);"

Que, en el inciso 2 del artículo 2 de la Constitución de 1979 se establecía como un derecho de toda persona: "A la igualdad ante la ley, sin discriminación alguna por razón de sexo, raza, religión, opinión o idioma. El varón y la mujer tienen iguales oportunidades y responsabilidades. La ley reconoce a la mujer derechos no menores que al varón". Por su parte, la vigente Constitución de 1993, también en el inciso 2 del artículo 2, dispone que toda persona tiene derecho: "A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole". Es fácil advertir que las normas de ambas constituciones coinciden, en general, al reconocer el derecho a la igualdad y la proscripción de toda forma de discriminación. En este punto, se puede decir que la Carta del 93 explicita la condena a otras formas de discriminación motivadas en razones de origen o de condición económica, recalcando -además- el carácter meramente enunciativo y no taxativo de dicha enumeración;

Que, la prevalencia del **principio de igualdad** reconocido en el numeral 2) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, el cual implica que todas las personas deben ser tratadas de igual forma, sin diferenciarlas en razón a su origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica, o de otra índole prosrita por la ley;

Que, el Consejo Regional de La Libertad estaba conformado, hasta antes de las Elecciones Regionales 2018 por 12 miembros, cada uno de ellos representa a una de las provincias de la región y entre sus principales funciones están la de fiscalizar el buen uso de los recursos del Estado y aprobar y modificar normas que reglamenten asuntos y materias de competencia del gobierno regional;

Que, durante periodos anteriores a la instalación y funcionamiento del actual Consejo Regional, dicho cuerpo legislativo contaba con aproximadamente doce (12) Asesores, teniendo en consideración tanto el número de Consejeros que existían (12), como la cantidad de Comisiones Ordinarias con las que cuenta el Consejo Regional y que requiere también la asesoría de los referidos trabajadores, así como las funciones de fiscalización y normativas asignadas como función propia al referido máximo órgano normativo y fiscalizador;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Resolución N° 088-2018-JNE de fecha 07 de febrero del 2018, estableció para el caso de la región La Libertad tres (03) Consejeros adicionales para la provincia de Trujillo, con lo cual el número total de Consejeros para la región La Libertad, se incrementó de doce (12) a quince (15) Consejeros Regionales, teniendo como sustento de tal decisión, el incremento de población en la provincia de Trujillo, el presupuesto que se destina y, por ende, la cantidad de obras que se ejecutan;

Que, sin embargo, pese a dicho incremento en el número de Consejeros Regionales, durante el presente periodo de funcionamiento del Consejo Regional, se empezó con apenas tres (03) Asesores, y posteriormente se incorporaron por rotación y otros motivos, cinco (05) Asesores adicionales, no obstante dado el incremento



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



de Consejeros antes referida, el promedio del número de asesores de gestiones anteriores y la compleja labor normativa y fiscalizadora que por Ley tiene asignado el Consejo Regional, ello resulta insuficiente, pues los referidos trabajadores tienen que asesorar también a las comisiones ordinarias, de estudio e investigadoras del Consejo Regional;

Que, además de lo expuesto, y de conformidad a documentación obrante en la entidad y la Convocatoria I – 2019 publicado en el portal web del Gobierno Regional La Libertad, se constata que el Ejecutivo Regional viene incrementando la remuneración de sus Asesores y personal CAS, pasando desde gestiones anteriores de uno o dos asesores de Gobernación hacia actualmente un aproximado de ocho (08) asesores con remuneraciones referenciales de S/. 8,000.00 soles hacia arriba en cada caso y remuneraciones a su personal CAS muy por encima de las remuneraciones percibidas en el Legislativo Regional;

Que, la labor desempeñada por los asesores del Consejo Regional requiere de cierto nivel de especialización, tratándose de profesionales que deben analizar los documentos técnicos y legales que son recepcionados en diversos trámites, que en su mayoría son derivados del Ejecutivo Regional a fin de que sean viabilizados a través de los controles que el Reglamento del Consejo Regional prevé, entre ellos, la expresión del rol fiscalizador de los Consejeros Regionales, en el marco de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y conforme a los procesos ordenados por las demás normas vigentes; para ser debatidos, aprobados, rechazados o reformulados en el Pleno del Consejo Regional y/o por las diferentes Comisiones Ordinarias del Consejo Regional. Esta labor asimismo exige habilidades técnicas normativas para elaborar dictámenes, proyectos de ordenanzas regionales, proyectos de acuerdos regionales, reglamentos, requerimientos, pedidos, mociones, entre otros;

Que, por ello resulta necesario e indispensable para el adecuado ejercicio de las funciones propias del Consejo Regional, requerir al Ejecutivo Regional la homologación de remuneraciones del personal que labora en el Legislativo Regional y la asignación de asesores en número equivalente al de consejeros regionales, conforme lo requerido;

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR, demás normas complementarias; con dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Consejo Regional ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR AL GOBERNADOR REGIONAL LA HOMOLOGACIÓN DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL LEGISLATIVO REGIONAL Y REQUERIR LA ASIGNACIÓN DE ASESORES EN NÚMERO EQUIVALENTE AL DE CONSEJEROS REGIONALES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, al Gobernador Regional La Libertad y Gerencia General Regional, el presente Acuerdo para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano y a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Dr. DAVID OSVALDO CALDERÓN DE LOS RÍOS
Presidente